

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	1174
Proceso	Sucesión
Causante	Luis Gerardo Blandón
Interesados	Manuel Salvador Blandón y otros
Radicado	05679 40 89 001 2016 00150 00
Asunto	Requiere apoderado parte interesada

Acorde a lo manifestado por el secuestre Guillermo León Arbeláez Serna, el juzgado requiere al abogado Milciades Quintero Ballesteros, para que por su conducto garantice la comparecencia de todos o uno de los adjudicatarios y se efectúe la entrega de los bienes inmuebles identificados con matrículas 023-8583 y 023-19771 de la oficina de registro de este municipio, en tanto, el auxiliar de la justicia ha informado que por causas imputables al profesional del derecho no ha sido posible cumplir los requerimientos efectuados por el despacho.

Para el efecto, se ordena oficiar al abogado previamente referenciado y se le concede el termino de veinte (20) días contados a partir del recibo la comunicación para que coordine junto con el auxiliar de la justicia la entrega material de los inmuebles ya referenciados a uno o cualquiera de los adjudicatarios y aporten la respectiva acta o constancia donde conste que se efectuó la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir al abogado Milciades Quintero Ballesteros, para que por su conducto garantice la comparecencia de todos o uno de los adjudicatarios y se efectúe la entrega de los bienes inmuebles identificados con matrículas 023-8583 y 023-19771 de la oficina de registro de este municipio. Quien deberá coordinar con el secuestre Guillermo León Arbeláez Serna.

SEGUNDO: Se les concede el termino de veinte (20) días contados a partir del recibo la comunicación para que cumplan lo ordenado en el numeral primero y aporten la respectiva acta o constancia donde conste que se efectuó la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 103, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 02 del mes de agosto de 2023.

**KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO**

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd067f84001b40fe1c2f6eef70815f622d889fcbcc132f3024be841df229438c**

Documento generado en 01/08/2023 02:46:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>